

PARITARIAS

DECRETO N° 1976/15.-
NEUQUÉN, 05 OCT /15.-

VISTO:

El Expediente N° 5521-010224/14 del registro de la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia de Neuquén, la Ley 1974 y su modificatoria 2488 y el Decreto N° 0868/14; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones administrativas consignadas en el VISTO, caratuladas "Convocatoria a Constituir la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General para el Personal del Poder Ejecutivo Provincial de la Administración Centralizada y Entes Autárquicos y Descentralizados, según Decreto N° 0868/14", tramita el procedimiento de Negociación Paritaria Provinciales, en el marco establecido por la Ley 1974 y su modificatoria 2488;

Que la puesta en marcha del procedimiento de Negociación Paritaria General, requiere la designación de los miembros titulares y suplentes que integrarán la Comisión Paritaria en representación del Poder Ejecutivo provincial;

Que de conformidad a lo previsto en el Artículo 2° de la Ley 1974, el Poder Ejecutivo debe designar a tales efectos a cinco (5) representantes;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **DESÍGNASE** como representantes del Poder Ejecutivo provincial para conformar la Comisión Paritaria correspondiente al Convenio Colectivo de Trabajo General, a los agentes que a continuación se individualizan y en el siguiente carácter:

Titulares:

- Susana BONFIGLIOLI, DNI N° 11.518.649
- María Alejandra DI CROCCO, DNI N° 16.019.743
- Juan Martín HURTADO, DNI N° 24.256.428
- Santiago Alejandro NÚÑEZ, DNI N° 27.403.245
- Juan Daniel LAGOS, DNI N° 16.819.791

Suplentes:

- Romina Johana VILLEGAS, DNI N° 31.760.775
- Natalia Alejandra PUPPIO, DNI N° 28.989.218
- Luis Alberto JARA, DNI N° 18.180.142

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo.

Artículo 3°: **COMUNÍQUESE**, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.-

ES COPIA

Fdo.) SAPAG
GASTAMINZA